

# SINTAXIS Y ARGUMENTACIÓN: ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LAS RESTRICCIONES SINTÁCTICAS EN LOS PROCESOS ARGUMENTATIVOS\*

MARIO DE LA FUENTE GARCÍA  
*Universidad de León*

## I. RELACIONES ENTRE FORMA Y CONTENIDO

Si queremos ofrecer una descripción lingüística de un enunciado como el siguiente:

(1) *Pablo leyó apasionadamente el último libro de Michael Moore*

podemos adoptar, en principio, varios puntos de vista. Podemos aproximarnos a él desde una perspectiva puramente formal, sin tener en cuenta el significado de los términos que lo componen. De esta manera, nos centraremos en cuestiones como las siguientes: qué relaciones se establecen entre los sintagmas que lo forman, qué marcas formales nos indican las relaciones de concordancia que se establecen entre ellos, cuál es la organización jerárquica de los mismos, es decir, qué elementos poseen un carácter nuclear y cuáles no, cómo delimitar la extensión de un determinado sintagma, *etc.* Pero también podemos analizarlo atendiendo exclusivamente a las relaciones de significado que se establecen entre sus elementos. Así, abordaremos problemas como los siguientes: qué notas definen y componen el significado de cada uno de los términos, qué influencia tiene el contexto en el que ha sido emitido sobre la interpretación final del enunciado, de qué manera se organiza la información contenida en él (cuál es la información novedosa y cuál la conocida), qué valores presuposicionales y qué sobreentendidos desencadena ese enunciado, de qué dependen sus potencialidades argumentativas, *etc.*

Como es absolutamente evidente, en un caso estaríamos ante disciplinas lingüísticas que se ocupan de la forma como la Sintaxis y en el otro

---

\* Este trabajo se enmarca dentro del proyecto de investigación *Sintaxis Conversacional* financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (BFF2002-03185) y cuyo investigador responsable es Salvador Gutiérrez Ordóñez.

ante disciplinas que tienen como objeto de estudio el significado o el sentido como pueden ser la Semántica o la Pragmática.

De forma muy general, la intención inicial de este trabajo es la de indagar en algunas de las posibles relaciones que se puedan establecer entre estos dos campos, forma y contenido, y, en consecuencia, en el estatus que ocupan dentro de la propia teoría lingüística las disciplinas que se ocupan de ambos. Para ello, es necesario esbozar, aunque sea de una manera excesivamente breve, las principales características que definen estos dos campos de estudio puesto que así podremos atender posteriormente a sus hipotéticos puntos de intersección.

Desde una óptica funcionalista, la lengua es básicamente *un objeto funcional*, es decir, sirve para la comunicación. Para este tipo de orientación teórica, la finalidad principal de las investigaciones lingüísticas es ofrecer una descripción lo más adecuada, simple y exhaustiva posible de su objeto de estudio. En la realidad de una lengua entran en juego numerosos fenómenos para los que es necesario elaborar toda una serie de conceptos teóricos que describan adecuadamente su funcionamiento interno así como su estructuración jerárquica. En consecuencia, el funcionalismo posee un eminente carácter descriptivo<sup>1</sup>. La Sintaxis se ocuparía, por tanto, de describir las relaciones combinatorias que se establecen entre los sintagmas (“denominamos sintagma *al signo (simple o complejo, dependiente o autónomo, átono o tónico) capaz de contraer función sintáctica*” Gutiérrez Ordóñez, Iglesias Bango y Lanero Rodríguez 2002: 18), en oposición a la Sintagmémica que se ocuparía de describir las relaciones que se dan dentro de los sintagmas. Ambas disciplinas se englobarían dentro de la Sintagmática. Podemos observar claramente el lugar en el que se inserta la Sintaxis dentro de la teoría funcionalista en el siguiente cuadro (Gutiérrez Ordóñez 1997b:20):

	PARADIGMÁTICA		SINTAGMÁTICA	
E	<i>Fonología</i>	<i>Morfo (fo) (no) logía</i>		<i>Sintagmémica</i>
C		<i>Lexemática</i>	<i>Morfemática</i>	
	2ª Art.	1ª Articulación		Sintagma

Como es lógico, la piedra angular de este tipo sintaxis es el concepto de *función*. Las funciones se definen como los papeles o roles que pueden desempeñar los sintagmas, serían huecos abstractos que pueden ser rellenados por magnitudes concretas. En consecuencia, tendríamos, en

<sup>1</sup> Frente a otro tipo de teorías lingüísticas como la Gramática Generativa cuya finalidad básica es de carácter explicativo, su propósito es el de caracterizar el conocimiento interno y, en consecuencia, abstracto que los seres humanos poseen del lenguaje. Como señalan Lorenzo & Longa (1996: 21): “... la TG [Teoría Generativa] no enfoca el estudio del lenguaje en tanto que instrumento social básicamente orientado a la comunicación. La TG prefiere tratarlo

principio, dos tipos de funciones: abstractas y concretas. Las funciones abstractas impondrían ciertas restricciones (de tipo formal, categorial o semántico) a los sintagmas que puedan ocuparlas. Se puede deducir claramente a partir de esta brevísima caracterización que para la Sintaxis funcional el concepto de categoría es un concepto derivado del de función. Un sintagma será asignado a una determinada categoría sintáctica en virtud de las funciones que pueda desempeñar y no según su estructura morfológica<sup>2</sup>. En este sentido, se sostiene que no toda categoría está capacitada para desempeñar cualquier función, por ello existe el mecanismo de la transposición por el cual un sintagma puede llegar a contraer funciones que en un principio no le son propias.

Si queremos aproximarnos a los enunciados desde la perspectiva de su contenido, debemos tener en cuenta una distinción preliminar y básica de la que depende en gran parte la división y estructuración de las disciplinas que se ocupan de este terreno; tenemos que diferenciar entre lo codificado y lo no codificado. Se entiende que un código es un conjunto delimitado de signos en los que se establece una correspondencia biunívoca entre significante y significado. Siguiendo este esquema, la comunicación se produciría cuando un hablante codifica un mensaje que viaja a través de una canal hasta un oyente que lo descodifica puesto que ambos manejan el mismo código. Sin embargo, en nuestras comunicaciones cotidianas los procesos de codificación-descodificación representan un mínima parte del conjunto. La inmensa mayoría de nuestros actos comunicativos están guiados por un modelo de tipo ostensivo-inferencial, es decir, una vez que hemos comprendido el significado codificado de un término, un enunciado o un discurso, no nos detenemos ahí sino que iniciamos un proceso: le atribuimos una presunción de relevancia y buscamos un contexto en el que ese enunciado sea relevante, produzca una serie de efectos contextuales novedosos, y es así como llegamos al sentido de ese enunciado en el que se engloban tanto los significados puramente lingüísticos como los de índole pragmática. De esta manera, una posible estructuración del continuum que representa el mundo del significado constaría de tres partes:

---

independientemente de cualquiera de sus múltiples funciones, haciendo abstracción de todas ellas. En el fondo, es concebible que el lenguaje pudiera servir exactamente a los mismos fines bajo formas radicalmente diferentes a las que realmente muestra. [...] Sería incorrecto deducir de lo anterior que la TG considere ilegítimos los estudios sobre el lenguaje que toquen aspectos relacionados, por ejemplo, con su naturaleza comunicativa. Únicamente considera que lo que hacen tales estudios es conectar el lenguaje con objetos más generales, lo cual descansa en una cuestión de descubrimiento que puede extender el objeto de estudio, pero que no debe tomarse como el punto de partida de la investigación lingüística”.

<sup>2</sup> En los siguientes enunciados los sintagmas en cursiva son todos sujeto aunque su extensión o su composición interna sean radicalmente distintas:

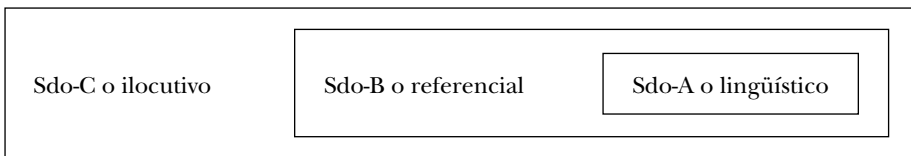
*Pedro lee un libro*

*Las torturas del ejército argentino fueron horribles*

*El que diseñó este programa informático no sabía nada de Lingüística*

- Significado A<sup>3</sup>: sería el significado propiamente lingüístico, codificado.
- Significado B: sería el significado referencial, es decir, dado que los signos de una lengua tienen la capacidad de señalar hacia realidades extralingüísticas, en muchas ocasiones necesitamos conocer esas realidades para entender adecuadamente el significado de un término.
- Significado C: sería el significado ilocutivo o intencional, en él representaríamos todo el complejo mundo de las intenciones con las que se emiten los enunciados, los actos de habla que realizamos a través de ellos, las presuposiciones y los sobreentendidos que generan, *etc.*

El sentido de un enunciado estaría formado por la suma de estos tres tipos de significados, representados en el siguiente cuadro (Gutiérrez Ordóñez 1996:58):



Así presentados, estos dos campos de estudio podrían parecer compartimentos estancos sin relación alguna entre ellos. La Sintaxis estudiaría la combinatoria intersintagmática, es decir, únicamente la forma en la que se combinan los sintagmas para producir enunciados y disciplinas como la Semántica o la Pragmática se dedicarían a organizar y estructurar el contenido de las unidades con las que trabaja la Sintaxis.

Sin embargo, existen numerosos fenómenos que nos indican que la realidad es bien distinta y que disciplinas como la Sintaxis y la Semántica tienen evidentes puntos de contacto y que es necesario integrar conceptos semánticos o pragmáticos en el análisis sintáctico y viceversa, hay relaciones semánticas que están determinadas por la forma sintáctica. Veamos algunos casos a modo de ejemplo.

Como señala Portolés (2003: 2), en castellano podemos unir un adjetivo en función de atributo a un sustantivo mediante el uso de verbos copulativos como ser o estar obteniendo como resultado estructuras sintácticamente muy similares: *Juan es gordo* y *Juan está gordo*. La elección de una estructura sintáctica u otra está determinada por motivos semánticos: un adjetivo como *inteligente* exige el verbo ser mientras que *descalzo* reclama el verbo estar. Pero también existen restricciones de tipo pragmático: podemos decir que Marlon Brando *está gordo* pero nos resultaría más extraño decir que *es gordo* puesto que lo hemos conocido del-

<sup>3</sup> Sigo en este punto la terminología empleada por Gutiérrez Ordóñez (1996: 57 y ss.).

gado en numerosas películas; por el contrario, podemos perfectamente decir que Helmut Köhl *es* gordo porque siempre lo hemos visto así y nos parecería raro afirmar que *está* gordo. Por tanto, sintácticamente el adjetivo gordo puede aparecer con los dos verbos, sin embargo, en el uso real esta elección está restringida por criterios pragmáticos.

Otro caso en el que se muestran claramente los puntos de intersección entre estos dos terrenos son los denominados términos de polaridad negativa. Son elementos que exigen la presencia de una negación anterior para formarse correctamente. El caso más prototípico es el de *sino*:

El PP *no* es de centro *sino* de derechas

Pero, como muestra Escandell Vidal (*apud* Gutiérrez Ordóñez 2002a: 56), podemos encontrar contextos perfectamente gramaticales en los que *sino* aparece sin ninguna negación previa: son las interrogaciones retóricas del tipo *¿Quién te ayudará sino tu familia?* Para explicar esta aparente anomalía debemos acudir a conceptos pragmáticos. A través de un proceso inferencial, llegamos a la conclusión de que ese enunciado que lingüísticamente tiene la forma de una interrogación es pragmáticamente una afirmación de sentido contrario y así equiparamos el interrogativo *quién* con un elemento implícito del tipo *nadie* que supone una negación. De esta manera, es perfectamente posible la presencia de *sino* porque hay una negación previa obtenida en este caso a través de medios pragmáticos. Observamos así que para resolver un problema sintáctico es necesario acudir a criterios de tipo pragmático.

Sin embargo, también es posible plantearse si la sintaxis impone restricciones en el plano semántico o en el pragmático, es decir, si hay procesos semántico-pragmáticos que estén condicionados por la forma lingüística seleccionada por los hablantes. A partir de aquí, me centraré en esta cuestión y más en concreto en tratar de comprobar si uno de los fenómenos que tradicionalmente se sitúan en el plano del contenido como es la argumentación está condicionado por restricciones sintácticas.

## 2. LA TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN

Existen múltiples visiones sobre las características principales de la argumentación<sup>4</sup>. Una de las principales teorías acerca de este fenómeno es la Teoría de la Argumentación en la Lengua de Anscombe & Ducrot ([1983] 1994) que tomaré como marco general para este trabajo.

---

<sup>4</sup> Como pueden ser la teoría de Perelman & Olbrechts-Tyteca ([1958] 1989) o las propuestas de Van Eemeren, Grootendorst & Kruiger (1987). Sin embargo, nos parece más adecuada la teoría de Anscombe y Ducrot porque se centra en la vertiente puramente lingüística de la argumentación, sin atender a condicionantes externos que delimiten los encadenamientos argumentativos.

Estos autores mantienen una concepción de la argumentación como una característica interna de la lengua, es la lengua la que determina el avance de un encadenamiento argumentativo al margen de que también sirva para denotar hechos. En la significación interna de las palabras o de las frases habría ya instrucciones sobre sus orientaciones argumentativas. Argumentar es también dar razones a favor o en contra de una determinada conclusión. Sin embargo, hay un punto clave que los separa de otras orientaciones: los argumentos se presentan *como si fueran* válidos para una conclusión, lo cual no implica necesariamente que lo sean. Es en este punto en el que se oponen a las visiones logicistas de la argumentación, puesto que no importa si un argumento cumple o no unos criterios de validez, lo realmente importante es que un interlocutor *ha querido presentarlo* como una buena razón para admitir o refutar una opinión. En consecuencia, la argumentación está determinada por los elementos lingüísticos elegidos por un hablante y no por los referentes de esas unidades.<sup>5</sup>

Uno de sus objetivos principales es integrar el estudio de la argumentación dentro de una semántica ampliada (incluyendo una parte de la pragmática) y de carácter no referencialista. Para Anscombe & Ducrot hablar es antes que describir el mundo construir un discurso sobre el mismo. En este sentido, caracterizan la lengua como algo dinámico en oposición a una concepción estática de la misma que postula que el componente fundamental de la significación de las palabras es de tipo informativo y, por tanto, permanece estable en diferentes contextos; el componente fundamental sería, al contrario, de tipo argumentativo y posteriormente se generarían los usos informativos de la lengua.

Por otro lado, para construir una semántica no referencialista afirman también que una de las características básicas de la lengua es la esca- laridad o gradualidad. Desde una concepción binarista de la lengua se sostiene que la significación de las palabras se articula según oposiciones binarias, es decir, un objeto posee o no una determinada propiedad semántica (algo es o no es una “mesa” pero no puede ser más o menos “mesa”). Frente a esta concepción Anscombe & Ducrot sostienen que bajo las palabras no hay objetos, sino guiones o esquemas de guiones, así su teoría se aproxima más a una teoría de los estereotipos que a una de tipo referencialista. El componente principal de la significación de los enunciados se centraría entonces en determinar las posibilidades argumentativas de una palabra, es decir, el hecho de que pudiera ser argumento para una conclusión; ahora bien, siguiendo el presupuesto de la esca- laridad, una expresión podría ser un argumento más

---

<sup>5</sup> “Para nosotros, es un rasgo constitutivo de numerosos enunciados, el hecho de que no se los pueda emplear sin pretender orientar al interlocutor hacia un tipo de conclusión (por el hecho de que se excluye otro tipo de conclusión). Por lo tanto, hay que decir, cuando se describe un enunciado de esta clase, qué orientación lleva en sí mismo [...]; lo que no impide que se saquen muchas conclusiones de dicho enunciado; conclusiones que no proceden de su valor argumentativo.” (Anscombe & Ducrot [1983] 1994: 48).

o menos fuerte para sostener una conclusión, es decir, en este componente argumentativo habría grados, escalas.

En definitiva, su concepción de la argumentación se basa en el hecho de que ésta es un componente intrínseco de la significación de las palabras; por tanto, su objetivo principal va a ser estudiar cómo la forma lingüística determina los encadenamientos argumentativos, es decir, cómo la lengua regula la evolución de la dinámica discursiva.

### 3. RESTRICCIONES SINTÁCTICAS EN LOS PROCESOS ARGUMENTATIVOS

De todo lo anterior se deduce que son factores fundamentalmente semánticos los que determinan el progreso de los encadenamientos argumentativos, esto es, su dinámica discursiva. Si por el mero hecho de elegir una palabra u otra estamos orientando nuestro discurso hacia una dirección determinada, parece lógico suponer que son sus componentes semánticos (que para Anscombe & Ducrot son fundamentalmente instrucciones de carácter argumentativo) los elementos que guían el desarrollo de un discurso concreto. Cuando nosotros optamos por calificar a una persona de *manifestante* o de *alborotador* abrimos dos caminos argumentativos muy diferentes: hacia conclusiones positivas en el primer caso y hacia conclusiones negativas en el segundo.

Sin embargo, vamos a comprobar que las restricciones semánticas no son las únicas que controlan y determinan la dinámica discursiva desde un punto de vista argumentativo, sino que también existen fuertes constricciones de tipo sintáctico en el desarrollo de la argumentación. Para comprender adecuadamente cómo influye la sintaxis en estos procesos es necesario tener en cuenta dos conceptos fundamentales de la teoría de la argumentación en la lengua: el de *fuerza argumentativa* y el binomio *modificador realizante / modificador desrealizante*.

Siguiendo un ejemplo propuesto por Escandell Vidal (1996: 104), en un enunciado como *María sabe mucho: tiene la licenciatura y ha terminado el doctorado* los dos argumentos que sostienen la conclusión (María sabe mucho) poseen diferente fuerza argumentativa. Haber terminado el doctorado es un argumento más fuerte que tener la licenciatura. Pero este argumento en otros contextos puede tener menor fuerza que otros: *Pedro es una eminencia, es doctor y además catedrático*. La fuerza argumentativa, en consecuencia, es una noción que proviene de la concepción escalar o gradual de la lengua que he comentado anteriormente.

Imaginemos ahora el siguiente par de enunciados:

- (2) *Pedro lee a Benedetti*
- (3) *Pedro lee apasionadamente a Benedetti*

En un hipotético contexto en el que leer a Benedetti sea algo positivo, el primer enunciado tiene una fuerza argumentativa *x*, es decir, orien-

ta nuestro discurso hacia conclusiones positivas sobre Pedro. Pero en ese mismo contexto, el segundo enunciado también orienta nuestro discurso hacia conclusiones positivas sobre Pedro pero lo hace con mayor fuerza argumentativa que el primero. Este hecho se debe a la presencia del adverbio *apasionadamente* que cuando incide sobre el verbo *leer* aumenta su fuerza argumentativa, es decir, es un modificador realizante. Mientras que si en el mismo contexto nos encontramos con un enunciado como (4) el adverbio *escasamente* reduciría la fuerza argumentativa del verbo, sería, por tanto, un modificador desrealizante.

(4) *Pedro lee escasamente a Benedetti*

Anscombe y Ducrot (1994: 264-265) formalizan la noción de desrealizante elaborando la siguiente regla que controla las condiciones en las que una magnitud puede ser desrealizante con respecto a otra:

1. La combinación X + Y no es contradictoria
2. La combinación X + Y tiene una orientación argumentativa inversa de o una fuerza argumentativa inferior a X solo.

De la misma manera definen los condicionamientos que una unidad debe cumplir para ser considerada realizante: “Cuando la combinación X + Y tenga la misma orientación argumentativa que X solo y una fuerza superior o igual a la de X, diremos que Y es realizante con respecto a X” (Anscombe & Ducrot 1994: 264-265).

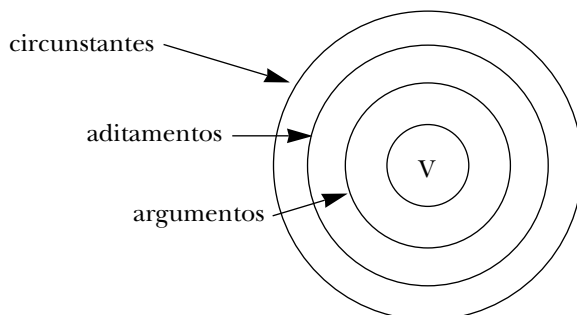
Pues bien, si seguimos al pie de la letra los presupuestos de la Teoría de la Argumentación en la Lengua, debemos sostener que las restricciones que la lengua impone a ciertas unidades léxicas para que puedan ser realizantes o desrealizantes de otras son exclusivamente de carácter semántico. Sería únicamente la significación de un término la que determinaría que pudiera vincularse a otro para aumentar o disminuir su fuerza argumentativa. Pero en este proceso encontramos importantes restricciones sintácticas a la complementación de tipo realizante / desrealizante.

Los complementos verbales no se encuentran todos al mismo nivel. Hay ciertos complementos que parece que son una exigencia del núcleo verbal, sin los cuales este estaría incompleto. Otros complementos se encuentran en una órbita más externa de la complementación verbal, parece que enmarcan la acción verbal. En este sentido, Gutiérrez Ordóñez (1997a: 373) equipara los complementos verbales con la estructura de un átomo, así existirían varias “órbitas” o niveles:

- FV<sup>1</sup>: nivel en el que se articulan los *argumentos* o complementos seleccionados por la raíz léxica del verbo.
- FV<sup>2</sup>: punto de inserción de los *aditamentos*. Afectarían, en principio, no sólo al verbo sino a la unidad que éste forma con sus constituyentes.



- FV<sup>3</sup>: ámbito de los *circunstantes*, que, como su mismo nombre indica, manifiestan hechos marcados por su «exterioridad» al proceso.



Si queremos que una unidad léxica funcione como realizante o desrealizante de un núcleo verbal, la sintaxis nos impone una fuerte restricción formal: únicamente podemos insertar un realizante/desrealizante en el nivel de los aditamentos, en ningún otro nivel puede aparecer este tipo de modificadores argumentativos. Tanto los complementos valenciales de un verbo como los que se sitúan en órbitas más externas como los *circunstantes* no pueden ser interpretados como realizantes o desrealizantes con respecto al núcleo verbal con el que se relacionan. El verbo *leer*, por ejemplo, presenta una composición valencial en la que está prevista la presencia de un complemento directo y de un sujeto<sup>6</sup>. Ninguno de estos complementos puede ser interpretado argumentativamente como realizante de ese verbo, es decir, la fuerza argumentativa de *leer* no varía por la presencia de estas dos funciones. Tampoco se vería afectada en el caso de que apareciera un sintagma encuadrable dentro de la órbita de los *circunstantes* como, por ejemplo, un complemento de verbo enunciativo. En (5) la fuerza argumentativa de *leer* no se ve afectada por la presencia de *sinceramente*<sup>7</sup>.

(5) *Sinceramente, Pedro lee a Benedetti*

Otra prueba que apoyaría la tesis de que los realizantes/desrealizantes se sitúan sintácticamente en niveles de complementación relativa-

<sup>6</sup> Según la Base de Datos Sintácticos del Español Actual esta estructura representa un 75,51 % de los esquemas del verbo *leer*.

<sup>7</sup> Por otra parte, este hecho aportaría un criterio más para diferenciar y definir la función sintáctica de aditamento, únicamente en esta órbita podríamos encontrar elementos que argumentativamente fueran interpretables como realizantes / desrealizantes con respecto al núcleo verbal.

mente externos a su núcleo nos la proporcionarían un tipo de sustantivos, en concreto, los sustantivos deverbales del tipo *búsqueda* (<buscar) o *comprensión* (<comprender). Este tipo de sustantivos mantienen la estructura valencial del verbo del que proceden<sup>8</sup>. Por tanto, no todos sus complementos se situarán al mismo nivel, unos tendrán una relación más estrecha con el sustantivo que otros. Por ejemplo, el verbo *buscar* exige la presencia de un complemento directo que semánticamente sea interpretable como el Término de la acción expresada por ese verbo. En (6):

(6) *La intensa búsqueda de la solución*

esta estructura valencial se mantiene, el complemento preposicional *de la solución* sería interpretable semánticamente como el Término del sustantivo *búsqueda*. En este sentido, podríamos equipararlo con los complementos argumentales de ese verbo. Sin embargo, el adjetivo *intensa* en este caso no provendría de la estructura valencial de la raíz léxica a partir de la cual obtenemos tanto *buscar* como *búsqueda*. Se situaría en un nivel relativamente más externo de complementación y, en consecuencia, podría ser interpretable como un realizante de ese sustantivo. En efecto, la fuerza argumentativa del sustantivo *búsqueda* se ve reforzada únicamente por el adjetivo *intensa* y no así por el complemento preposicional *de la solución*.

En resumen, hemos podido comprobar que los niveles de forma y contenido no son compartimentos estancos sino que tienen numerosos puntos en los que confluyen y que en el análisis lingüístico es necesario integrarlos para poder ofrecer una explicación adecuada de algunos fenómenos. En este sentido, la argumentación es una característica semántica e interna de una lengua que, sin embargo, se ve afectada por condicionamientos de tipo sintáctico.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANSCOMBRE, Jean Claude y DUCROT, Oswald (1994): *La argumentación en la lengua*, Madrid: Gredos.

<sup>8</sup> Como señala Gutiérrez Ordóñez (2002b: 298): “En principio, lo que prefigura la valencia de un signo es el número e identidad de las funciones semánticas con las que el lexema del signo en cuestión se combina. Esta estructura se mantiene intacta en todas las transformaciones sintácticas. El signo *vender* conforma o prefigura un esquema combinatorio del tipo: *alguien-vender-algo-a alguien*. [...] En los siguientes ejemplos se mantiene el mismo esquema y la misma organización semántica, pero varía la estructura sintáctica:

- María vendió un piso a Pepe
- Un piso fue vendido a Pepe por María
- Un piso vendido a Pepe por María
- La venta de un piso a Pepe por María

- BASE DE DATOS SINTÁCTICOS DEL ESPAÑOL ACTUAL: <http://www.bds.usc.es> [Consulta 01/03/2004].
- ESCANDELL VIDAL, M<sup>a</sup> Victoria (1996): *Introducción a la pragmática*. Madrid: Ariel Lingüística.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador (1997a): *La oración y sus funciones*. Madrid: Arco/Libros.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador (1997b): *Principios de sintaxis funcional*. Madrid: Arco/Libros.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador (2002a): *Forma y sentido en sintaxis*. Madrid: Arco/Libros.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador (2002b): *De pragmática y semántica*. Madrid: Arco/Libros.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador (1996): *Introducción a la semántica funcional*. Madrid: Síntesis.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador; IGLESIAS BANGO, Manuel & LANERO RODRÍGUEZ, Carmen (2002) *Análisis sintáctico I*. Madrid: Grupo Anaya.
- LORENZO, Guillermo & LONGA, Víctor Manuel (1996): *Introducción a la sintaxis generativa*. Madrid: Alianza Editorial.
- PERELMAN, Chaïm & OLBRECHTS-TYTECA, Lucie ([1958] 1989): *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*. Madrid: Gredos.
- PORTOLÉS, José (2003): "Pragmática y sintaxis". *CLAC (Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación)*: <http://www.ucm.es/info/circulo/no16/index.htm> [Consulta 12/01/2004].
- VAN EEMEREN, Frans. H.; GROOTENDORST, Rob & KRUIGER, Tjark (1987): *Handbook of argumentation theory: a critical survey of classical backgrounds and modern studies*. Dordrecht: Foris Publications.